

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses eco-

nómicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.222-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Talavera de la Reina (Toledo)

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					D.	M.	Hora
1	Doña Felisa y doña María Murillo del Pino. Calle Gregorio Ruiz, número 18. Talavera de la Reina	158,00	Parcialmente	Edificación ..	29	7	9
1 a	Don Vicente Pulgar Murillo. Calle Gregorio Ruiz, número 18. Talavera de la Reina		Totalmente...	Bodega	29	7	9
2	Don Francisco Pulgar Sánchez. Calle Gregorio Ruiz, número 18 (duplicado). Talavera de la Reina	25,60	Totalmente...	Edificación ..	29	7	10
3	Herederos de don Sebastián Fernández Gómez. Calle Gregorio Ruiz, número 19. Talavera de la Reina	66,50	Totalmente...	Edificación ..	29	7	10
4	Doña Juliana Jarillo Vadillo. Avenida de Pío XII, número 50. Talavera de la Reina	110,00	Totalmente...	Edificación ..	29	7	11
4 a	Don Gilbert Soriano Pegna. Calle Gregorio Ruiz, número 19 (duplicado). Talavera de la Reina		Totalmente...	Bar	29	7	11
5	Doña Alejandra, doña Alicia y doña Agripina Jiménez Martín. Calle Gregorio Ruiz, número 20 (duplicado). Talavera de la Reina	189,65	Totalmente...	Edificación ..	29	7	12
5 a	Don Juan Carlos Soriano Pegna. Calle Gregorio Ruiz, número 20 (duplicado). Talavera de la Reina		Totalmente...	Bar	29	7	12
6	Doña Martina García del Pino. Calle Cristo de la Guía, número 21. Talavera de la Reina	86,10	Totalmente...	Edificación ..	29	7	13
6 a	Don Antonio Rituerto García. Calle Cristo de la Guía, número 21. Talavera de la Reina		Totalmente...	Bar	29	7	13
7	Doña María y don Francisco López Covarrubios. Calle Cristo de la Guía, número 19. Talavera de la Reina ...	211,60	Totalmente...	Edificación ..	29	7	17
7 a	Don Venancio García Salinas. Calle Prado, número 9. Talavera de la Reina		Totalmente...	Almacén	29	7	17
8	Señora viuda de don Máximo Barquín Francisco. Calle Cristo de la Guía, número 17. Talavera de la Reina ...	85,00	Parcialmente	Edificación ..	29	7	17
9	Don José María y don Samuel Ortega Pérez-Roldán. Calle Mesones, número 32, y Sol, número 17. Talavera de la Reina	245,00	Parcialmente	Edificación ..	29	7	18
9 a	Don José Luis Pérez Roldán Álvarez y don José María y don Samuel Ortega Pérez-Roldán. Calle Sol, número 1. Talavera de la Reina		Parcialmente	Local comercial oficinas	29	7	18
10	Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina	9.228,90	Parcialmente	Sin cultivar.	—	—	—
11	«Hidroeléctrica Española, S. A.» Calle Hermosilla, número 1. Madrid	11.841,10	Parcialmente	Monte bajo.	30	7	9
12	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo ...	6.609,60	Parcialmente	Vivero.	—	—	—
13	Don Julián Batres Manzano. Huerto de San Antonio. Talavera de la Reina	8.674,88	Parcialmente	Regadío	30	7	9
14	Don Vicente Manuel Sánchez Arellano. Lagar Puente Moris, número 1. Talavera de la Reina	30,00	Parcialmente	Regadío	30	7	9
15	Don José Ramón de Fata García-Galán. Calle Ramón y Cajal, número 2. Talavera de la Reina	5.761,73	Parcialmente	Regadío	30	7	10
16	Don Julián Batres Manzano. Huerto de San Antonio. Talavera de la Reina	3.873,00	Parcialmente	Regadío	30	7	10
17	D. Julio Ruiz Gómez. Tejar de la carretera de Alcaudete. Talavera de la Reina	273,50	Parcialmente	Sin cultivar.	30	7	10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de junio de 1968 por la que se constituyen los Consejos Escolares Primarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento interno, que informan favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Vicente Llopis», en la calle Zorrilla, número 4, del casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de San Vicente; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue; don Juan Sirvent Gomis; don José Sirvent Torregrosa; doña Rosalía Iborra Fuente, y un Maestro Nacional del Patronato que actuará de Secretario.

«Patronato Escuela de Sordomudos», en Eibar (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Dos Concejales de la Comisión de Enseñanza y Cultura, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director del Colegio «San Andrés», el Cura Párroco de San Andrés, un Maestro Nacional del Patronato, representación de padres de los alumnos de la Escuela del Patronato y el Secretario de la Comisión Municipal de Enseñanza y Cultura, que actuará de Secretario.

«Santísimo Redentor» (Misioneras del Redentor), de ámbito local, en la calle Espinosa y Cárcel del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital) e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora de Misioneras del Redentor.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco del Santísimo Redentor, un representante del Ayuntamiento, un padre de familia, una Maestra Nacional del Patronato y la Economa de la Casa de Sevilla, que actuará de Secretario.

«Patronato Diocesano de Educación Primaria de Teruel», en Teruel (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la Diócesis.

Vicepresidente: El Vicario general del Obispado.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de Alfambra, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfambra, la Directora de las Escuelas «Parroquia de la Purísima de Alfambra» y el Maestro Director de la Escuela «Santo Dominguito del Val», que actuará de Secretario.

Se suprimen los Consejos Escolares de las Parroquias de Alfambra y Santo Dominguito, de Teruel (capital), que quedan integrados en el que se constituye, continuando sus Escuelas en igual situación, sometidas al nuevo Consejo.

«El Romeral del Alberche, S. A.», en el Alamin, del término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Encargado de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar, el Cura Párroco de Métrida, un padre de familia con hijos en la Escuela del Patronato y una Maestra Nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Nuestra Señora de la Luz», Institución Secular Pía Unión «Luz de Cristo», en Ram de Viu, 39, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Directora general de la Institución.

Secretario: Un Maestro Nacional del Patronato.

Tesorero: Un miembro del Consejo General de la Pía Unión.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Directora de la Graduada del Patronato, una Maestra Nacional del Patronato, un padre de familia y un miembro de la Pía Unión.

Segundo.—Los Consejos Escolares quedarán facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros Nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de junio de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regentan, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades de niños en el caso del Ayuntamiento de Cáceres (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Pedro de Alcántara».

Graduada de niños con dos unidades y dirección con curso en el casco del Ayuntamiento de Cee (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan Bosco».

Una unidad de niñas y una de párvulos en la calle Cuesta Nueva, número 42, del casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Milagrosa».

Una mixta «Orientación Agrícola» en Puntalón, del término municipal de Salobreña (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad maternal en la Guardería infantil «Virgen de las Candelas», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Astorga.

Dos unidades de niños que con la de niños existente constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades de niños, denominada «San Andrés», en Vega de Espinaredo (León), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Astorga.

Tres unidades de niños y una dirección sin curso, que con la Graduada de niños de cinco unidades «Virgen de la Academia» constituirán el Colegio Nacional de igual denominación de dirección sin curso y ocho unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Lérica (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lérica.

Una unidad de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de la Asunción», de la calle María Lombillo, 5, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María-Provincia de Castilla».

Una unidad de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», calle Hermanos García Noblejas, 17, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María» (provincia de Castilla).

Una mixta en Los Pérez-Jaboneros, del término municipal de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Ermita de Patiño-San Benito, del término municipal de Murcia (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Fuensanta».

Una unidad de niñas en la calle Oroz, número 13, del casco del Ayuntamiento de Viana (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Catalina Labouré» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), provincia de Pamplona.

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en Villaviciosa, del término municipal de Villaviciosa (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Asturiana de Protección a Subnormales».

Una unidad de niños, que con la existente constituirá Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en Aguilar de Campo (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «San José» (Congregación de los Siervos de la Caridad).

Una unidad de niños en la Graduada «Santa Bárbara», la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara» («Empresa Nacional de Industrias Militares, S. A.»).

Una unidad de niñas en Coirón-Dena, del Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en Camino Antiguo de la Canonja de Torreforta, del término municipal de Tarragona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle».

Una unidad de niños y una de niñas en Carril del Cementerio, número 6, del casco del Ayuntamiento de Villasequilla de